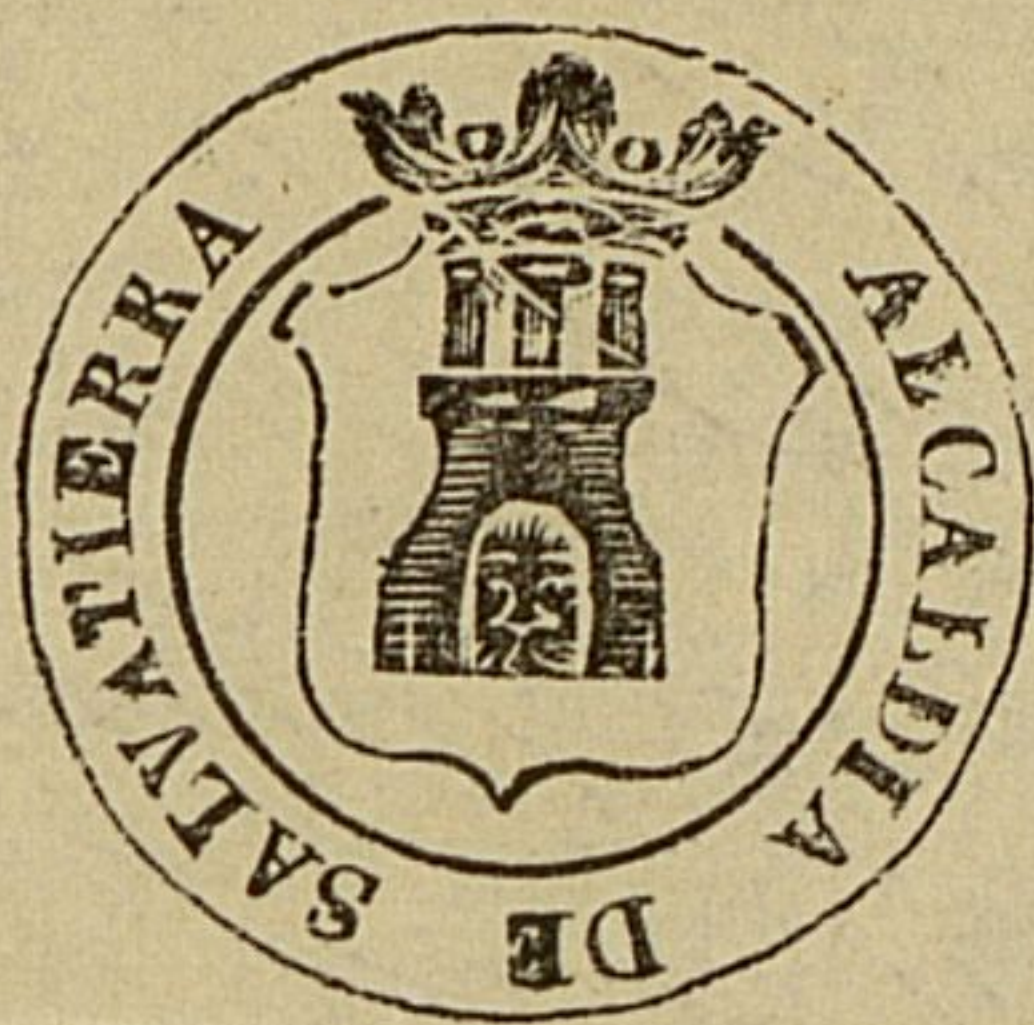




La Diputación local
de esta Provincia he
re acordado que se
forme y rectifique la
estadística de esta Vi
lla, no solo respecto de
la industria y comer
cio como V. N. exponen
en su oficio de esta fe
cha, sino también de
la propiedad rústica
y urbana; y para a
doptar de forma a
cuerdo las medidas
correspondientes es
indispensable que los
Pueblos de Murrain
y Ocariz que hasta
ahora carecen de re
presentación, nom
brar los comisionados

que tengan por
conveniente, con cu-
yo objeto se les para
la oportuna comu-
nicación; y cuando
se cubra este requisi-
to, se avisará á V. para
su conferencia.
Dios que á V. ud. d.
Salvatierra Abril 27
de 1862

F. L. D. A.

El Fente

Tomás Masina

Los D. Julian Saer de Maimin y D. Vicente
Guereñu, apoderados de los Pueblos de Mai-
za Langarín, Siles, Luazo, Luzziaga, Or-
doñana y Merquina

Mr D. William
Sax de Mr
nam
en
Languarica
De la

